

NORMAS LEGALES

GOBIERNOS LOCALES MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Adecúan el Cuadro para Asignación de Personal CAP de la Municipalidad Provincial del Callao, conforme a la Ordenanza Municipal N° 033-2023/MPC

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2024-ALC/MPC

Callao, 3 de enero de 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO:

El Informe N° 1642-2023-MPC-OGAF-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° 001-2024-MPC-OGAF de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 001-2024-MPC/OGPMPI-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización; el Memorando N° 001-2024-MPC/OGPMPI de la Oficina General de Planeamiento y Modernización; Presupuesto e Inversiones; el Informe N° 001-2024-MPC/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 012-2024-MPC/GM de la Gerencia Municipal, con relación a la propuesta de adecuación del Cuadro para Asignación de Personal -CAP de la Municipalidad Provincial del Callao, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 033-2023/MPC de fecha 13 de diciembre de 2023, se aprobó la Nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, vista la Ordenanza referida, corresponde realizar la adecuación del Cuadro para Asignación de Personal de la entidad, conforme el mencionado instrumento de gestión; en este sentido, la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 1642-2023-MPC/OGAF-ORH dentro de sus competencias, procede a formular la adecuación del Cuadro para Asignación de Personal de la entidad edil, en relación a las nuevas denominaciones y cambios contemplados en el nuevo ROF y la nueva estructura orgánica;

Que, mediante Memorando N° 001-2024-MPC/OGPMPI, la Oficina General de Planeamiento y Modernización; Presupuesto e Inversiones hace suyo el Informe N° 001-2024-MPC/OGPMPI-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización, indicando que se ha procedido a revisar la propuesta de adecuación del CAP en relación a las modificaciones del ROF antes mencionado, verificándose que son concordantes;

Que, mediante Informe N° 001-2024-MPC/OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la aprobación de la adecuación del Cuadro de Asignación de Personal CAP de la Municipalidad Provincial del Callao, propuesto por la Oficina de Recursos Humanos; debiendo emitirse el decreto de alcaldía correspondiente;

Que, en este sentido, resulta necesario proceder a la adecuación del Cuadro para Asignación de Personal -CAP de acuerdo a la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 033-2023/MPC de fecha 13 de diciembre de 2024 con la finalidad de generar una adecuada estructura orgánica de la entidad con definición de las funciones de las unidades orgánicas que la integran, de conformidad a los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública;

Que, mediante Memorandum N° 012-2024/MPC-GM, la Gerencia Municipal remite los recaudos administrativos a la Secretaria General del Concejo Municipal para continuar con el trámite administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto, con el visado y conformidad de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Modernización; Presupuesto e Inversiones, la Oficina de Planeamiento y Modernización y la Oficina de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo 1.- ADECUAR el Cuadro para Asignación de Personal CAP de la Municipalidad Provincial del Callao, conforme a la Ordenanza Municipal N° 033-2023/MPC de fecha 13 de diciembre de 2023, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante del presente Decreto de Alcaldía:

- Formato N° 1: Cuadro para Asignación de Personal.
- Resumen Cuantitativo del Cuadro para Asignación de Personal.
- Codificación – Cuadro para Asignación de Personal.

Artículo 2.- DEROGAR toda norma y/o disposición que se oponga al presente Decreto.



Artículo 3.- ENCARGAR a la Secretaria del Concejo Municipal la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el diario oficial “El Peruano” y a la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, su publicación, incluidos sus anexos, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial del Callao.

Artículo 4.- El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Regístrese y comuníquese.

PEDRO SPADARO PHILIPPS
Alcalde

